
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°338-2022 JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

Doña Kristel Ward Hudson, Viceministra de Juventud al ser las diecisiete horas y veintitrés minutos da inicio a la Sesión ordinaria No. 338-2022 del 6 de octubre del 2022, en el despacho del Viceministerio de Juventud.

Asistentes:

- Kristel Ward Hudson, Viceministra de Juventud, quien preside
- Cindy Quesada Hernández, Ministra de la Condición de la Mujer
- Carolina Gallo Chaves, Viceministra de Salud.
- Adriana Ramírez Rosales, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven
- Emmanuel Muñoz Ortiz, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.
- Jesús Morales Calderón, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.

Además, participan:

- Luis A. González Jiménez, Director Ejecutivo Consejo de la Persona Joven
- Ramón Morales Garro, Asesor del Despacho del Viceministerio de Juventud,

Ausentes justificados:

- Anna Katharina Müller, Ministra de Educación Pública
- Freddy Morera Blanco, Viceministro de Asuntos Políticos, Ministerio de la Presidencia

Doña Kristel da lectura a la agenda de la presente sesión.

1. Lectura y aprobación de la agenda.
 1. Lectura y aprobación de la agenda.
 2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.
 3. Lectura y aprobación de actas

3.1 Acta de sesión ordinaria 337-2022 del 29 de septiembre 2022

4. Asuntos de la Presidencia

4.1 Cese de nombramiento del actual Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Persona Joven.

4.2 Nombramiento del nuevo (a) Directo Ejecutivo (a) Consejo de la Persona Joven (CPJ).

5. Dirección Ejecutiva

5.1. Solicitud de uso superávit Comité Cantonal de la Persona Joven de San Ramón.

6. Asuntos de los Directivos

ACUERDO N°1: Se acuerda aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 338-2022, del 6 de octubre del 2022. 6 votos a favor. **ACUERDO UNANIME EN FIRME.**

2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva.

Al Sr. Ramón ya se había autorizado anteriormente en el acuerdo 2 de Sesión Ordinaria de Junta Directa 329-2022 del 21/6/2022

Doña Kristel indica que para esta sesión se estaría solicitando la autorización del Lic. Vladimir Cubillo Marengo, asesor legal del Consejo de la Persona Joven y del compañero Ramón Morales Garro, Asesor del Despacho del Viceministerio de Juventud, para que puedan estar en la presente sesión.

ACUERDO N°2: Se acuerda autorizar la participación del Señor Vladimir Cubillo Marengo, asesor legal del Consejo de la Persona Joven y Ramón Morales Garro, Asesor del Despacho del Viceministerio de Juventud, durante la presente sesión de Junta Directiva. 6 votos a favor. **ACUERDO UNANIME EN FIRME.**

3. Lectura y aprobación de actas

3.1 Acta de sesión ordinaria 337-2022 del 29 de septiembre 2022

Doña Kristel consulta si se tiene alguna observación y al respecto el Directivo Emmanuel indica que hay varios párrafos que no se incluyeron en el acta, entonces sería como importante que se manifiesten porque hay un proceso donde hizo mención Jesús y no se incluyó, entonces indica que le gustaría escuchar el audio para decirle a doña Xinia específicamente. Doña Kristel indica que entonces tendría que estar Emmanuel para saber cuál es su intervención.

Jesús indica que el tema era sobre lo último que se estaba hablando, sobre lo de la comunicación activa que se tenía que tener. Emmanuel menciona que lo hace también por un tema de rendición de cuentas de los tres directivos, que es bueno poner ciertos párrafos, ciertos temas que se tocaron.

Doña Kristel indica que se estaría deteniendo la aprobación del acta de la sesión ordinaria 337-2022 para proceder con la revisión y se estaría revisando el audio de la sesión para indicar o incluir cuáles son las observaciones de los directivos jóvenes.

Don Luis Antonio indica que tal vez Jesús lo comunique para que doña Xinia sepa lo que hay que incluir. Jesús consulta si por correo o si tiene que hacer un oficio.

Don Luis indica que por correo. Emmanuel menciona que sería bueno también tener el audio para tal vez escucharlo y ver qué es lo que más hace falta.

4. Asuntos de la Presidencia

Doña Kristel: “Seguiríamos con el punto 4 de Presidencia y ahí le solicitaría a don Luis que nos ayude en esta parte para poder someter estos puntos, necesitaría que estuviera fuera de la sesión para poder discutir el tema del cese del nombramiento del Director del Consejo de la Persona Joven y poder tomar una decisión”.

Don Luis: “Bueno si la Junta toma un acuerdo yo me retiro porque más bien a mí me preocupa ese tema dado que mi plaza se congela, verdad, entonces más bien si la Junta toma un acuerdo yo puedo tener una razón suficiente para haberme retirado de un punto sensible, verdad”.

Doña Cindy: “Si vamos a hablar, yo sí creo es también importante por un tema de trabajar nosotros la conversación y después incluirte y luego retomar el tema de la plaza, y creo que sería el debido proceso”.

Don Luis: “Si la Junta toma un acuerdo les agradezco”.

Doña Kristel: “Entonces sometemos a votación el proceso para solicitarle al compañero Luis Antonio que pueda desalojar el auditorio”.

ACUERDO N°3: Se acuerda aprobar el proceso para solicitarle al compañero Luis Antonio González Jiménez, que se retire del auditorio por el tiempo establecido de la discusión. 6 votos a favor.

4.1 Cese de nombramiento del actual Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Persona Joven.

Doña Kristel: “Iniciamos con este punto de agenda el tema a título personal indico que es sumamente incómodo y complicado, muy sensible poder exponer esta situación, pero por eso tomamos la decisión de tomarnos el tiempo para poder estudiar cuál iba a ser la decisión idónea del proceso. Yo creo que todos acordamos que no es un tema a título personal, ni un tema en contra del compañero. Creo personalmente que todos tenemos

un cariño hacia él, que como persona es una excelente persona, excelente profesional también, pero en este momento manifestamos una visión de lo que necesitamos para el Consejo de la Persona Joven que es su mayor posicionamiento a nivel de territorio, creo que todos hemos discutido ese tema, hay puntos sensibles y rojos en este momento en la institución como es la parte administrativa, hay temas que hay que entrarle con mucha fuerza, mucha asesoría legal para saber cuál es el rumbo que va a tomar la parte administrativa y cómo podemos intervenirla, el tema es sensible, es complejo, habrá situaciones que no podemos subsanar ni siquiera a mediano plazo, porque han sido situaciones que se han presentado ya por muchos años. Estamos hablando de un tema de casi dos administraciones, administración y media, no una administración más o menos, de situaciones complejas, creo que en un momento el Consejo de la Persona Joven, para los que tenemos muchos años de estar en el proceso, sabemos que ha venido, hubo un tiempo, por ejemplo cuando yo ingresé, que había mucha cercanía de territorios, teníamos los promotores en nuestras provincias, podíamos tener un acompañamiento con ellos, teníamos un respaldo de una institución que estaba fuerte, que era vigorosa, habían temas administrativos sensibles en la institución, como en todo momento, no es que nunca ha habido estos problemas sino que en este momento necesitamos una persona que sí nos ayude a poder ir subsanando un tema en rojo que es sumamente delicado y lamentablemente estos procesos son así que tenemos que trabajarlo desde la cabeza e identificar los puntos rojos dentro de la institución y en lo que nosotros hemos podido recopilar, los puntos rojos en este momento son la Dirección Ejecutiva y la Dirección Administrativa financiera, son las áreas más sensibles, más delicadas que necesitamos intervenir con urgencia. Ustedes son testigos del plan piloto que hubo, creo que no fue asertivo generar eso, aunque aclaro que hubieron acciones positivas que evidencian la necesidad de que nosotros tengamos más funcionarios dentro de la institución. Estos son temas que no se puede discutir”.

Emmanuel: “La institucionalidad del Consejo de la Persona Joven, como se lo decía yo a Vladimir una vez que fui a la oficina, es muy pequeño para la gran cantidad que tiene que ver. Los Comités Cantonales de la Persona Joven, como yo siempre se lo he dicho, hay que volver a ver a los comités, hay que poder apoyarlos, es el órgano rector para poder lograr ejecutar esos recursos, porque es el órgano que aplica realmente y de forma directa la Política Pública Nacional de Juventudes y todos los ejes estratégicos que ahí vienen en la política, entonces cuando, yo opino lo mismo que Kristel, en este momento yo siento que hay que tener una visión de volver a los territorios, hay que empezar a robustecer, digamos, todas las áreas de los comités porque muchas veces los comités tienen un superávit que no es porque quieren, es porque tienen trabas, y trabas y trabas”.

Doña kristel: “Y están solos en el proceso, porque digamos, si usted tiene toda una figura atrás, la Municipalidad va a que como que no quiero problemas con eso, mejor soluciono, porque las sesiones que hemos tenido entre hoy y ayer han sido demasiado exitosas en el sentido de poder aclarar dudas de poder acercarnos a los comités y que ellos vuelvan a decir - ¡Hay existe una institución que nos está apoyando!”.

Emmanuel: “Y para terminar hay que robustecer también la Unidad de Participación de Juventudes, ese es el pilar y es el eje que hay que entrarle con un bisturí y empezar a hacer que esto funcione”.

Doña Kristel: “Inclusive hay que revisar los roles de las unidades en este momento, yo tengo un colapso mental con la unidad de promoción porque yo siento que están realizando acciones que no es de su competencia, pero como dije ayer y lo repito hoy, tenemos que centrarnos y ordenar la casa y tenemos que definir los roles de cada quien”.

Doña Cindy: “Hay que tener apoyo de cooperación internacional, me parece que ahí es donde está, porque ellos tienen modelos y nos pueden ayudar a evidenciar más o menos el rumbo”.

Doña Kristel: “Ya los empezamos a hablar, pero este trabajo que estamos haciendo, desde la Junta Directiva es fundamental, digamos que el trabajo que podamos generar un espacio en Junta Directiva para ir analizando el rumbo que está teniendo el Sistema de Juventudes es fundamental, no solo irnos en un día a día y quemarnos en acciones administrativas y situaciones, sino enrumbarnos de forma organizada, un trabajo en conjunto junto a los sectores”. Doña Cindy: “Es que eso debería hacer este órgano deliberativo de estar rediseñando teniendo la visión y rediseñando estrategias y que la parte operativa no nos tenga a nosotros en un por qué, porque ya hay un proceso más depurado que ya viene con lineamientos trabajando”.

Don Jesús: “ Yo quisiera saber si existe algún documento donde señale estas falencias, más que todo para saber cómo está el asunto, porque tal vez usted lo tiene más claro porque usted está aquí el día a día, nosotros podemos imaginarnos porque vivimos ciertas cosas pero no podemos mencionarlo así como usted lo tiene, si existe eso y si existiera una ruta crítica de hacia dónde queremos ir y cómo podamos hacerlo, también sería genial y si no pues esa tendría que ser una de las labores que la nueva persona que esté en el cargo, no es tirar ideas por tirarlas y después decir no funcionó”.

Doña Cindy: “Y a nivel legal la posibilidad de la destitución de la persona que habíamos ratificado nosotros?, podemos hacerlo en cualquier momento, debe haber un causal, apenas llegamos, fue el primero que hicimos en la primera sesión”. Doña Kristel: “A pero para extenderlo de forma indefinida?”.

Emmanuel: “No, lo ratificamos a él en la primera sesión.”

Vladimir: “Ustedes como órgano colegiado tienen la capacidad legal de manifestar la voluntad administrativa de esta institución. Para cesar hay que derogar, esa sería la lógica administrativa, dejar sin efecto lo que anteriormente habíamos aprobado, ese es un paso”.

Doña Cindy: “Pero la pregunta es: hay una normativa o reglamento que dice que tiene que haber causales para hacer o es totalmente un tema de confianza”.

Vladimir: “Es de libre remoción, estamos hablando de la Dirección, es de libre remoción”.

Doña Kristel: “Nosotros podemos recopilar los perfiles de las personas que consideramos son aptas para el espacio, pero sí tiene que ratificarlo la Junta, no puede ser una decisión del Viceministerio”.

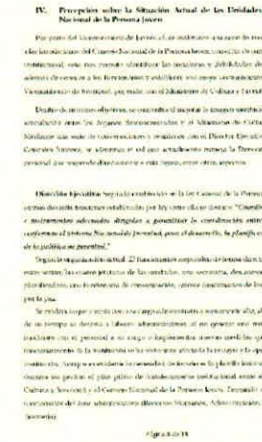
Emmanuel: “Ya viene con requisitos establecidos dentro de la Ley General de la Persona Joven. Yo creo que sí queda a disposición, ahí dice queda a disposición de la Junta.”

Doña Kristel: “Nosotros, mientras que Emmanuel está buscando eso, hicimos un pequeño informe ya con criterio a lo interno del Viceministerio para poder identificar situaciones y generar como recomendaciones de las acciones que deberíamos ir subsanando, entonces podemos enviarles esta información para que ustedes lo revisen, igual es un, como dice el documento, una percepción que nosotros tuvimos al realizar unas entrevistas dentro de la institución con las jefaturas de las unidades, porque estuvimos conversando con ellos”.



Contenido

- I. Introducción 1
- II. Objetivo 2
- III. Metodología 3
- IV. Percepción sobre la Situación Actual de las Unidades del Consejo Nacional de la Persona Joven 4
- V. Conclusiones 5
- VI. Recomendaciones 6
- VII. Anexos 7
- VIII. Referencias 8



espera que el sector financiero se recupere y realice el rol de intermediario financiero de manera que el sector se recupere y se genere el crecimiento necesario.

Unidad de Investigación (UdI) (Ley 1661 de 2013) (Artículo 10 de la Ley 1661 de 2013). La UdI es el organismo encargado de investigar y perseguir los delitos de corrupción en el sector público y privado, así como los delitos de tráfico de influencias y el delito de fraude a la ley.

Unidad de Promoción y Participación Juvenil (UdPPJ) (Ley 1661 de 2013) (Artículo 11 de la Ley 1661 de 2013). La UdPPJ es el organismo encargado de promover y facilitar la participación de los jóvenes en los procesos de toma de decisiones de las entidades territoriales.

Unidad de Promoción y Participación Juvenil (UdPPJ) (Ley 1661 de 2013) (Artículo 11 de la Ley 1661 de 2013). La UdPPJ es el organismo encargado de promover y facilitar la participación de los jóvenes en los procesos de toma de decisiones de las entidades territoriales.

Figura 10

3. Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

- 1. Ante la complejidad de los delitos de corrupción, se requiere un enfoque integral que involucre a todos los actores involucrados en el proceso de corrupción.
- 2. Es necesario fortalecer la capacidad de los organismos de control y de investigación para enfrentar los delitos de corrupción.
- 3. Se requiere fortalecer la capacidad de los organismos de control y de investigación para enfrentar los delitos de corrupción.
- 4. Se requiere fortalecer la capacidad de los organismos de control y de investigación para enfrentar los delitos de corrupción.
- 5. Se requiere fortalecer la capacidad de los organismos de control y de investigación para enfrentar los delitos de corrupción.

Recomendaciones

- 1. El sector público debe fortalecer la capacidad de los organismos de control y de investigación para enfrentar los delitos de corrupción.
- 2. El sector privado debe fortalecer la capacidad de los organismos de control y de investigación para enfrentar los delitos de corrupción.

Figura 11

- 1. El Estado debe garantizar que la Policía Nacional tenga los recursos necesarios para enfrentar los delitos de corrupción.
- 2. El sector público debe fortalecer la capacidad de los organismos de control y de investigación para enfrentar los delitos de corrupción.
- 3. El sector privado debe fortalecer la capacidad de los organismos de control y de investigación para enfrentar los delitos de corrupción.

Figura 12

VI. Bibliografía

Comisión de Promoción y Participación Juvenil. (2013). Ley 1661 de 2013. Ley de Promoción y Participación Juvenil. Bogotá, D.C.: Leyes de Colombia.

Comisión de Promoción y Participación Juvenil. (2013). Ley 1661 de 2013. Ley de Promoción y Participación Juvenil. Bogotá, D.C.: Leyes de Colombia.

Comisión de Promoción y Participación Juvenil. (2013). Ley 1661 de 2013. Ley de Promoción y Participación Juvenil. Bogotá, D.C.: Leyes de Colombia.

Comisión de Promoción y Participación Juvenil. (2013). Ley 1661 de 2013. Ley de Promoción y Participación Juvenil. Bogotá, D.C.: Leyes de Colombia.

Comisión de Promoción y Participación Juvenil. (2013). Ley 1661 de 2013. Ley de Promoción y Participación Juvenil. Bogotá, D.C.: Leyes de Colombia.

Figura 13

VII. Anexos Fotográficos



Las fotografías muestran escenas relacionadas con la investigación de corrupción, como un sitio de evidencia o una reunión.

Figura 14



Las fotografías muestran escenas relacionadas con la investigación de corrupción, como vehículos involucrados o personas en el sitio de evidencia.

Figura 15

Las fotografías muestran escenas relacionadas con la investigación de corrupción, como un sitio de evidencia o una reunión.



Figura 16

Emmanuel: "Dice el:

“...Artículo 20.-Nombramiento y remoción. El director ejecutivo y el subdirector ejecutivo serán de nombramiento y libre remoción del Consejo. En caso de ausencia temporal, el director ejecutivo será sustituido por el subdirector ejecutivo...”

“...Artículo 21.-Requisitos para ejercer el cargo de director ejecutivo. Para ejercer el cargo de director ejecutivo se requerirá:

- a) Poseer, como mínimo, el grado académico universitario de licenciatura o su equivalente y estar incorporado al colegio respectivo.
- b) Tener experiencia y conocimiento en el campo.
- c) Ejercer el cargo a tiempo completo y con dedicación exclusiva.
- d) Ser de reconocida solvencia moral y ética.

El subdirector ejecutivo deberá cumplir los mismos requisitos exigidos para el cargo de director ejecutivo...”

Se incorpora a la presente sesión el Señor Ministro a.i. de Trabajo y Seguridad Social, Luis Paulino Mora.

Kristel: “Nosotros estuvimos conversando con el Viceministerio administrativo y se consultó con la Secretaría para saber si realmente se congelan esas direcciones o no, como les dije ayer se mandó la consulta la idea era que nos respondieran ayer mismo, pero no lo hicieron y en este momento tenemos la duda de que si realmente se va a congelar la plaza o no. Se descongela, pero el asunto es el tiempo, cuánto tiempo más o menos, un mes. Podemos hacer el nombramiento en este momento, pero el rige a partir de, porque lo que no quiero es correr el riesgo de quedarnos sin quorum estructural, porque estos chicos van a proceso de Asamblea. Entonces el tema es ese, vamos a la recomendación en el acuerdo es que el nombramiento sea a partir del 1 de noviembre, entonces el cese en este momento sería la fecha exacta, el 31 de octubre, sería el cese del nombramiento del Director del Consejo de la Persona Joven.

Con indicaciones del Viceministro administrativo, que por ser una única solicitud que tiene el Ministerio de Cultura puede ser que el proceso sea en menos tiempo, entonces estamos en esa expectativa. Ellos en este momento lo que solicitan es que se indique cuál es la justificación de por qué se tiene que contar con esa Dirección”.

Adriana Ramírez: “¿Una pregunta, no puede decirse que en el momento que se descongele se aplique el nombramiento, no puede ir así, puede ser un mes, pero puede ser menos”?

Vladimir: “Y esa es la respuesta la incerteza de se presume que un mes, perfectamente puede ser menos, pero entonces como tenemos esa incerteza”.

Doña Kristel: “Hacemos esto, porque nosotros tenemos Sesión de Junta Directiva el 27, siempre y cuando tengamos quorum, ustedes tienen Asamblea el 22, en buena teoría ustedes deberían nombrar el 22 los representantes de juventud y la sesión del 27 tendríamos quorum, así es como estamos midiendo los tiempos. Para aclarar también, si sucede algún tema administrativo para el proceso de contratación para esa Asamblea y hay que correr la fecha hacemos una extraordinaria, en el momento en que tenemos quorum”.




Don Emmanuel: “Ese es el problema si en dado caso la contratación no sale esa Asamblea, quedamos sin quorum porque no hay mayoría”.

Doña Kristel:” Pero nos vamos a dar cuenta antes del 21, entonces llamamos a una extraordinaria para subsanar, sea que ya en ese momento podríamos definir una nueva fecha de nombramiento o nombrar a un a.i. en dado caso que se necesite y ahí analizamos cuál figura se estaría seleccionando”.

ACUERDO N°4: En aplicación del artículo 20 de la ley 8261 Ley del Consejo de la Persona Joven, se acuerda remover de su cargo al Director Ejecutivo del Consejo de la Persona Joven, a partir del 1 de noviembre del presente año, siendo el 31 de octubre el último día laborado. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

4.2 Nombramiento del nuevo (a) Director Ejecutivo (a) Consejo de la Persona Joven (CPJ).

Doña Kristel:” Vamos a presentar tres currículos, aquí tengo un cuadro de perfiles, aquí hay cuatro puntos, nosotros hicimos el nuestro para tener claridad cuáles eran los perfiles porque no podíamos venir aquí a revisarlo inicialmente y se establecieron los puntajes, entonces ya voy a pasarlo”.

Aspectos a Evaluar	Puntos	María José Sandoval	Mauricio Gómez	Natalia Camacho
1- Tener al menos 5 años de experiencia en la Administración Pública		5	25	25
2- Contar con al menos 5 años de experiencia en puestos de Dirección o afines.		0	0	25
3- Conocer el manejo del Sistema Nacional de Juventud, entiéndase (Viceministerio de Juventud, Consejo Nacional de la Persona, Asamblea Nacional de la Persona Joven y Comités Cantonales de la Persona Joven).		0	12	25
4- Experiencia en manejo de personal, trabajar bajo presión y contar con un alto grado de negociación.		10	18	25
Total de puntos obtenidos		15	55	100

Emmanuel: “Tal vez no hay cómo imprimir los currículos”.

Doña Kristel “Yo diría que no, porque eso es lo que hemos estado analizando cómo debemos manejar la información personal de los postulantes y por ser información que en este momento no es pública, no deberíamos estar entregándolo”.

Emmanuel: “Por eso tener un juego aquí de cada uno para verlo aquí dentro de los mismos miembros, para no verlo en la pantalla”. “Tal vez, vayamos viendo si metieron lo que es la experiencia en temas de juventud que está establecido, dentro de los currículos”.

Doña Kristel: “Tener cinco años de experiencia en la administración pública por lo menos, contar con al menos cinco años de experiencia en los puestos de dirección o afines, estos no son de ley son deseables. Conocer el manejo del Sistema Nacional de Juventudes, entiéndase Viceministerio de Juventud, del Consejo de la Persona Joven, Asamblea de la Persona Joven, Comités Cantonales. Tener experiencia en manejo de personal, trabajar bajo presión y contar con alto grado de negociación. Por las situaciones que nosotros vimos en este momento la persona que entre aquí tiene que poder tener ese grado de negociación, esos son a cómo yo lo tenía evaluado. Puede quitar esos puntos para que ellos lo puedan hacer en limpio. Son cuatro puntos del 1 al 25.

Nosotros podemos tomar la decisión de generar 95, 25, 25, yo lo tenía como diferente, pero si para facilidad de ustedes lo podemos manejar de esa manera.

Iniciamos con los currículos: Podemos iniciar con el de Mauricio Gómez Salas, es licenciado en Relaciones Internacionales, nos pareció interesante el perfil de él porque en este momento necesitamos reconciliar ese tema, a nuestro criterio él fue el segundo mejor evaluado de las propuestas que teníamos, hago un paréntesis aquí, vimos varios currículos pero muchos con experiencia del lado cultural no propiamente en el Sistema de Juventudes, es difícil encontrar personas que tengan el perfil en el Sistema de Juventudes y que quieran ejercer el puesto de la dirección, son dos temas.

Vemos que la experiencia laboral es de gestor de proyectos en el departamento de cooperación internacional del Ministerio de Cultura y Juventud en este momento, tiene vinculación de cómo se maneja el Ministerio de Cultura y Juventud, conoce dos áreas del Sistema de la Persona Joven, que es el Viceministerio de Juventud y el Consejo de la Persona Joven, propiamente la Asamblea y los Comités no, por eso es que él está en segundo lugar en la evaluación que nosotros hicimos.

Si quieren ponemos el cuadro de perfiles para ir estableciendo como los puntajes y para que ustedes mismos puedan ir tomando una decisión. Tiene más de cinco años de experiencia en la administración pública y en puestos afines de dirección no tiene. En Sistema Nacional de Juventudes sería la mitad porque sí conoce el Viceministerio y él conoce el Consejo sería 12 puntos. En experiencia y manejo de personal no tiene, sí sabe trabajar bajo presión, cuenta con grado de negociación por eso es RI. Podríamos poner un total 30+25 = 55.

María José Sandoval, esta chica es de trabajo social, conoce comités de la persona joven, experiencia en la administración pública sí tiene, puntaje final 15.

El tercer currículum, Natalia Camacho, experiencia superior 15 años en el ejercicio profesional 7 años en puestos ejecutivos, 2 instituciones públicas, 10 años de trabajo en población adolescente, joven, experiencia dentro de la administración pública ocupando puestos de dirección, desarrollo de habilidades gerenciales, liderazgo, mediación hasta decir basta, de conflictos eso también nos consta a todos, Directora de DIGEPAZ por eso es que tiene más de cuatro años, Directora del Consejo de la Persona Joven. Vamos al cuadro de evaluación para poder sustentar los puntos. Puntos obtenidos: 1) 25, 2) 25, 3) 25, 4) 25 Total: 100.

Se procede con la votación del acuerdo respectivo.

ACUERDO N°5: En aplicación al artículo 20 y cumpliendo con el artículo 21 de la Ley General de la Persona Joven, se nombra a la señora Natalia Camacho Monge en el puesto de la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a partir del 1 de noviembre del 2022. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

A continuación, doña Kristel indica que se va a hacer el proceso de votación para que queden en firme los dos acuerdos, los que estén a favor de que queden en firme los acuerdos anteriores.

ACUERDO N°5: Se acuerda dar firmeza a los acuerdos anteriores. 7 votos a favor.

Doña Kristel aclara: "Este es un puesto de confianza, en realidad nosotros no tenemos que hacerlo ni por terna, ni nada es en realidad va fulanito, lo presentamos en Junta, pero para hacerlo más abierto. Igual consultamos varios, para hacer una recopilación, para que quede también en audio, tratamos de buscar direcciones o personas que estuvieran en direcciones y que estuvieran puestos afines, que tuvieran las características del puesto, pero las personas que tienen estas características obviamente tienen otras aspiraciones y en este momento también ya están ocupando un puesto, entonces ese es el tema que ha sido difícil como poder mapear o tener tres currículos de directores, por ejemplo, que era lo que uno quería para decir vamos a manejarlo como se debe, bueno eso es lo que sucedió ahí en recuento

Se reincorpora don Luis Antonio González Jiménez a la sesión.

Doña Cindy: "Bueno Luis deliberamos acá un poco sobre la situación y la visión que se tiene sobre la institución y se tomó el acuerdo de revocar el acuerdo donde se te había ratificado el nombramiento, se acordó derogar el acuerdo que nosotros habíamos tomado cuando recién entramos de sostenerte.

Don Luis; "No se tomó ningún acuerdo, porque mi nombramiento no, yo simplemente continué en el cargo, no se tomó ningún acuerdo. No se tomó absolutamente ningún acuerdo, estoy completamente seguro".

Doña Cindy: "donde dice se deroga y se da el procedimiento de situación, donde se destituye a partir del 31 de octubre de este año y hicimos la deliberación dentro de una

terna de tres personas y de cuál podría ser la persona que vendría a sustituirte en el puesto y quisimos hacerlo antes de informarte pues no es una decisión fácil y también para que no tuvieras que estar presente en esta parte, por consideración también. Entendemos que es un puesto de confianza, que no tiene nada que ver con la desconfianza, que tiene que ver con un tema de visión y con un tema de hacia dónde queremos ir y algunos cambios que creo es importante según lo que se nos ha indicado con esta visión de país que tenemos, entonces muy agradecidos evidentemente por todo lo que has dejado en 11 meses en la institución y sabemos que sos un hombre con grandes capacidades, de una gran ética, así es que te deseamos lo mejor”.

Don Luis. “Muchas gracias doña Cindy, sí yo recientemente el 1 de octubre cumplí dos años de estar en el cargo y con grandes cosas que se han generado en estos dos años en el trabajo conjunto con la Asamblea y con el Viceministerio también, con los comités por supuesto, los órganos de base del sistema, yo presentaré mi informe de labores el último día hábil de mi periodo ante este órgano, que es como indica la ley y como yo le dije a Kristel yo me pongo a las órdenes para garantizar una transición ordenada con la persona que hayan escogido desde mañana mismo, dado que lo importante es que la institución pues siga funcionando de la mejor manera y pues yo tengo algunas responsabilidades más allá de solo ser el Director, también apruebo algunas cosas sensibles como la planilla, que es muy importante que eso se haga muy fluido para evitar cualquier afectación”.

Doña Kristel “Igual y como fue consenso de todo el órgano, creemos que usted tiene demasiadas habilidades, es una excelente persona, que no es un tema a título personal como lo hemos repetido varias veces, sino es una decisión de cómo queremos impulsar y cuál es la visión que tenemos con el Consejo de la Persona Joven en este momento y situaciones que tenemos que subsanar con urgencia, entonces si queríamos agradecerle montones por su eficiencia que siempre ha mostrado y con toda la madurez que ha tomado este tema, no ha sido aun así una situación fácil, no ha sido sencillo poder poner el tema en la mesa y tomar la decisión, por eso tomamos el tiempo que se necesitaba para analizar los puntos y revisar de una forma objetiva, igual los chicos también están muy agradecidos con usted, siempre ha generado un apoyo muy importante con ellos y seguimos este proceso, creo que en algún momento podemos volver a toparnos en alguna situación, entonces la idea es que todo fluya de la mejor manera y desearle lo mejor siempre”.

Don Luis: “Muchas gracias”.

Se indica sobre lo que dice don Luis, sobre lo que dice el acuerdo.

Doña Kristel: “Ya por un tema legal lo que podemos hacer es revisar exactamente. Para especificarte el segundo acuerdo de nombramiento, en tu caso sería que a partir del 31 ya estarías dejando el puesto y la persona que entra sería el 1 de noviembre”.

Don Luis. “No entonces mi cese sería a partir del 1 de noviembre y el de la nueva persona sería a partir del 1 de noviembre también”.

Doña Kristel: “Entonces lo que podríamos incluir en la redacción es que el 31 sería el último día laborado”.

ENTRIMIENTO DE RESUMEN TÉCNICO
PROYECTOS COMITÉES CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN
(USO DEL FUNCIONARIO)

De acuerdo a lo establecido en Promociones de la Procuraduría General de la República en el artículo 189 del LIR 2014, "los proyectos y planes que presenten los Comités Cantonales de la Persona Joven deben contemplar y tener los Públicos Políticos de Interés establecidos en la Ley, y deben presentar el cumplimiento efectivo de los objetivos que busca desarrollar la Ley".

A. RESUMEN TÉCNICO PARA:

Aprobación de Municipios de recursos presupuestados alimitado	
Existencia de un plan de ejecución y presupuesto en el respectivo municipio de origen	X

B. INFORMACION DEL PROYECTO

COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE:	San Ramón		
NOMBRE DEL PROYECTO:	JUVENTUD EN SEÑAS		
EL CCPJ ESTÁ NOMBRADO Y CON QUORUM ESTRUCTURAL:	SI	NO	
¿EL PROYECTO ABUNTA NOMINA DEL CCPJ:	SI	NO	
LA NOMINA DEL CCPJ ADJUNTADA:	COMPLETA	INCOMPLETA	
¿ESTÁ:	SI	NO	
ALTERNOS DEL PROYECTO			
Asignado al recurso del CCPJ:	Asignado del CCPJ:	Fecha y número de acuerdo:	Otro recurso:
SI	NO	SI	NO
X	X	09-06-2022	
¿Existe Previsión a la discapacidad:	¿Existe Previsión de variación a la discapacidad:	¿Existe Previsión de la accesibilidad:	Otros recursos:
SI	NO	SI	NO
X	X		28-08-2022

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Ciudad: 2253-4131/2380-4376
www.cpi.go.cr

PREALPUESTO					
Presupuesto asignado Ley N°41, artículo 10	Presupuesto asignado Ley N°41, artículo 10	Superávit asignado	Contraparte Municipal	Contraparte Municipal	Fondo total de Proyecto
€	€	€ 5.497.962,53	€ 1.700.000,00	€ 600.000,00	€ 7.797.962,53

C. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Se requiere que el funcionario realice un estudio de viabilidad que se realice a continuación:

Relación del proyecto con la Ley General de la Persona Joven (N° 8261):
El proyecto JUVENTUD EN SEÑAS, se liga con la Ley N° 8261 en su Artículo 1, inciso a) al promover la creación de oportunidades, garantía de acceso a los servicios e incrementar las potencialidades de las personas jóvenes para lograr su desarrollo integral en el campo laboral y educativo, tanto a) al promover los derechos, las obligaciones y garantías fundamentales de la persona joven. Además, se relaciona con el Artículo 4 en cuanto los derechos de las personas jóvenes que gozan de todos los derechos inherentes a la persona humana garantizados en la Constitución Política de Costa Rica y en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos o en la legislación especial sobre el tema. Específicamente en su inciso b, en el cual se indica el derecho a no ser discriminado por color, raza, origen nacional, la pertenencia a una minoría nacional, étnica o cultural, o sexo. La orientación sexual, la lengua, la religión, las opiniones, las creencias, las opiniones políticas o la discapacidad. Así como el inciso f sobre el derecho de las personas jóvenes con discapacidad a participar efectivamente. Lo anterior está ligado a la búsqueda de inclusión social, accesibilidad, así como el desarrollo de habilidades que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Relación del proyecto con la Política Pública de la Persona Joven:
El proyecto se liga con la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024, con el Eje 1: Autodesarrollo Educativo y Cultural. Desde la Diversidad se hace mención de la importancia de que las personas jóvenes cuenten con habilidades, capacidades, y destrezas que les permitan participar de manera participativa en sus vidas y entornos. A nivel general se relaciona con los ejes transversales de promoción de conocimientos, sensibilización y prevención, así como el fortalecimiento de las capacidades.

Política habilitada y localización:
Se proyectan 100 personas jóvenes beneficiarias dentro del cantón San Ramón.

Objetivo General:
• Generar procesos formativos dirigidos a las juventudes del cantón de San Ramón mediante herramientas que promuevan mejorar la comunicación con la población vech fortaleciendo la inclusión a través del aprendizaje de la lengua de señas durante el periodo 2022.

Objetivos Específicos:
• Realizar un proceso de capacitación a 100 jóvenes del cantón en el aprendizaje de la Lengua de Señas Costarricense por medio de capacitaciones en LESCO con el fin de fortalecer la comunicación inclusiva.
• Motivar a las personas jóvenes del cantón a obtener oportunidades laborales mediante el posicionamiento de LESCO como una herramienta diferenciadora en el ámbito laboral.
• Dar a conocer la experiencia cultural que conlleva aprender una nueva lengua y el proceso que de ella surge desde la inclusión y respeto con la diversidad sexual.

Accreditado:
Gestionar espacios de capacitación dirigido a personas jóvenes de San Ramón de la Lengua de Señas Costarricense LESCO en diferentes niveles, por medio de la comunicación de los servicios de personal capacitado y certificado en LESCO.

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Ciudad: 2253-4131/2380-4376
www.cpi.go.cr

B. OBSERVACIONES GENERALES:
Se verifica con la conformidad presupuestaria enviada por la Municipalidad de San Ramón de acuerdo al monto del 2020, correspondiente a € 5.497.962,53, de los cuales se utilizará € 5.497.962,53.

E. VERIFICACION DE RECIBO:

Cantidad de folios recibidos:	19 (diecinueve) folios		
Fecha que se recibe el proyecto en el comité:	28-08-2022		
Funcionario que recibe el proyecto:	San Paul Espinoza Acosta	Fecha de recepción del proyecto por el funcionario del CCPJ:	28-08-2022
Fecha de recepción que recibe el proyecto:	Fecha de revisión:		
JEAN PAUL ESPINOZA ACOSTA Funcionario del CCPJ (Firma)	JEAN PAUL ESPINOZA ACOSTA Funcionario del CCPJ (Firma)	28-08-2022	28-08-2022
Fecha de recepción al CCPJ al correo: proyectos@cpj.go.cr	28-08-2022		

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Ciudad: 2253-4131/2380-4376
www.cpi.go.cr

Se procede a dar lectura y votación del acuerdo respectivo.

ACUERDO N°6: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad de **San Ramón** como superávit específico para los CCPJ por un monto de **€ 5.497.962,53** (Cinco millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos sesenta y dos colones con 53/100) que se incorpora al proyecto denominado **JUVENTUD EN SEÑAS**. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de **San Ramón**, a

la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de **San Ramón**. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME**.

7 votos a favor en firme.

6. Asuntos de los Directivos

Doña Kristel indica que se tiene el punto de asuntos de los Directivos.

Doña Cindy: "yo tengo uno, que queríamos informarles que tenemos una cita preliminar de algunos temas que podemos coincidir en mujer y juventud y lo más importante porque creo que hay otros pero el más importante es que para el 8 de marzo del próximo año el tema del Día Internacional de la Mujer y la celebración a nivel nacional va a ser la mujer joven, entonces a partir de ahora vamos a empezar a generar acciones muy concretas con miras a poderle dar a mujeres jóvenes productos muy concretos de apoyo desde la institución.

Jesús: "Ministra tal vez que en un tema tan importante que se valore el tema de prevenir el abuso hacia la mujer desde los colegios, que es un tema que no se está abordando y ojalá para ir cambiando la mentalidad".

Doña Cindy: "El 27 tenemos ya la propuesta nacional de la erradicación de la violencia de acoso y hostigamiento y un componente importante es la parte de la prevención, para que sepas que sí vamos a, pues sí hay que darle muy muy fuerte".

Yo creo que aquí podríamos trabajar en conjunto porque ya hay un concepto que me viene dando a mí vuelta a la cabeza y es el tema del consentimiento, es que deberíamos de empezar una campaña muy fuerte sobre el tema, el concepto amplio de cómo para cualquier cosa yo tengo que dar mi consentimiento, entonces aquí estamos hablando desde incluso, abusos de muchos tipos de derecho, de cómo tenemos que generar una cultura de respeto a ese consentimiento, porque nos ha pasado incluso como el momento que yo les conté, llevaron la chica a ponerse los antiretrovirales después de la violación y ella aunque no lo iba a denunciar porque ella no se acordaba si lo había consentido o no, y yo le decía, estabas inconsciente, no podías consentir, entonces es como dejar permeado en la sociedad la importancia desde, yo tengo que consentir para que usted me dé un piropo, por eso es que a mí no me dé anti acoso callejero porque a mí usted no me dé una opinión de mi cuerpo que yo no le estoy pidiendo. El consentimiento abarca tanto y es tan rico para poder trabajar todos los tipos de violencia y de abuso que creo que puede ser una campaña muy fuerte que podemos empezar desde niños, desde un posicionamiento de un concepto que es muy claro, pero parece que se nos olvidó, un tema de consentir, consentir cómo usar mi imagen, consentir si me das un piropo o no, consentir si me tocas, consentir si me pegas, el consentimiento como cultura, y por qué, porque es el positivo, es una campaña positiva, consintamos, casémonos con este concepto, creamos en él y desarrollemos una cultura de respeto basada en consentimiento. Entonces creo que podríamos nosotros impulsarlo desde el Consejo de la Persona Joven".

Doña Kristel: "Creo que iniciativas como estas de Mujer Joven, nos hace falta un poquito generar esas acciones en conjunto con el INAMU entonces es una oportunidad

sumamente valiosa para poder poner este tema en discusión desde los dos francos que tiene su competencia y generar una articulación asertiva con estas poblaciones, cubrir estos sectores y ese trabajo también se tiene que ver reflejado con la Asamblea, con la participación de las mujeres en la Asamblea en los espacios de los comités cantonales.

Doña Cindy: "Porque siempre están ahí pero no necesariamente están visibilizadas ahí".

6.2 Emmanuel:" Yo creo que en la Junta Directiva cuando se nombró a Jonathan Brenes en el BANHVI, no se derogó el acuerdo, se nombró a otra persona. El acuerdo sería derogar el acuerdo de nombramiento".

Doña Kristel indica que esta fue una discusión que se ha tenido.

Emmanuel consulta si se hizo un criterio legal, a lo cual doña Krstel indica que se está haciendo la consulta. Menciona que esa consulta está en proceso por eso no se ha incluido en agenda.

Don Emmanuel:" Entonces esperemos la consulta y con el tema de la consulta tomamos la decisión".

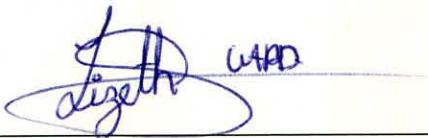
Se aclara que el acuerdo no fue notificado a la persona designada inicialmente porque no había sido aprobado por el Consejo de Gobierno y el orden era que lo aprobaba el Consejo.

Doña Kristel indica que el orden jerárquico es que de aquí salió hacia el Consejo de Gobierno.

Don Vladimir aclara que el resultado no dependía de este órgano colegiado, sino que era en paralelo al Consejo de Gobierno.

Doña kristel, agrega que entonces este tema queda concluido y cerrado.

Se da por finalizada la presente Sesión Ordinaria N°338-2022, del día de hoy 6 de octubre del 2022, al ser las dieciocho horas y cuarenta y dos minutos.



Kristel Ward Hudson
Viceministra de Juventud
Presidenta Junta Directiva del
Consejo de la Persona Joven.



Emmanuel Muñoz Ortiz
Representante de la Asamblea Nacional de
la Red Consultiva de la Persona Joven,
Secretario Junta Directiva Consejo de la
Persona Joven